



REF: 08-638-40-89-002-2009-00679-00 Ejecutivo

INFORME SECRETARIAL:

Señor Juez: Paso a su despacho el proceso Ejecutivo de la referencia de COMULTIREYES contra el señor NESTOR GOMEZ VARGAS, con el informe de que el doctor GEOFFRED ALEJANDO PEREZ FIELD, apoderado de la parte demandante ha presentado escrito mediante el cual solicita se sancione a la gerente de nómina de Colpensiones DORIS PATARROYO. Cabe anotar que mediante auto fechado junio 28 de 2021, se ordenó oficiar al señor gerente de Colpensiones a fin de que informe a este despacho si la doctora PATARROYO, aún se encuentra desempeñando el cargo gerente de nómina a lo cual se le dio cumplimiento mediante oficio No. 0518 de julio 6 de 2021 enviado el día 15 de Julio de 2021 al correo : notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co y aún no hemos recibido respuesta.

Sírvase Proveer

Sabanalarga, agosto 19 de 2021

El Secretario

ELADIO GONZALEZ PIÑEROS.

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL MIXTO. Sabanalarga, Atlántico, agosto diecinueve (19) de dos mil veintiuno (2021).-

Verificado el anterior informe secretarial, requiérase al señor gerente de Colpensiones del oficio No. 0518 de julio 6 de 2021, mediante el cual se le solicita informar a este despacho si la doctora DORIS PATARROYO, aún se encuentra desempeñando el cargo de gerente de nómina de esa institución, para lo cual se le concede el termino de tres (3) días.

Prevéngasele sobre las sanciones a las que puede hacer acreedor, según el artículo 44, numeral 3º del Código General del Proceso, el cual establece los poderes disciplinarios que tiene el juez para sancionar aquellos funcionarios que incumplan las órdenes impartidas por este.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

GUILLERMO ALBERTO MENDOZA INSIGNARES

Palacio de Justicia: Calle 19 No. 18-47 Primer Piso
Telefax: (95) 8780562 www.ramajudicial.gov.co
Correo Electrónico: j02prmpalsabanalarga@cendoj.ramajudicial.gov.co
Sabanalarga – Atlántico. Colombia



Firmado Por:

Guillermo Mendoza Insignares

Juez Municipal

Juzgado 002 Promiscuo Municipal

Juzgado Municipal

Atlantico - Sabanalarga

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

58da88fc81e6b931b0706ca6577c5edc7c2025c4ee3238ab69e127f7762a0e4f

Documento generado en 19/08/2021 04:19:05 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

Palacio de Justicia: Calle 19 No. 18-47 Primer Piso
Telefax: (95) 8780562 www.ramajudicial.gov.co
Correo Electrónico: j02prmpalsabanalarga@cendoj.ramajudicial.gov.co
Sabalarga – Atlántico. Colombia

